

CARTA TEMÁTICA

Educación Ambiental Transformadora

Antecedentes

América Latina y el Caribe enfrentan una crisis climática que amenaza la garantía de los derechos humanos y la sostenibilidad de la vida. Sin embargo, la magnitud de los impactos actuales exige reconocer que ya no estamos frente a una problemática exclusivamente ambiental ni ante un desafío técnico susceptible de resolverse únicamente mediante innovaciones tecnológicas o medidas de mitigación. La emergencia climática constituye una crisis civilizatoria que interpela los modelos de desarrollo, las relaciones de poder y las formas en que nuestras sociedades organizan la producción, el consumo y el cuidado de la vida (CLADE, 2026).

La evolución del lenguaje desde la noción de “medio ambiente” hacia la de “emergencia climática” refleja precisamente esta transformación. No se trata de un cambio semántico. Expresa la experiencia concreta de comunidades que viven cotidianamente los efectos del colapso ecológico a través de inundaciones, sequías, incendios, desplazamientos forzados, inseguridad alimentaria y pérdida de medios de subsistencia (PNUMA, 2024).

Los impactos de esta crisis no se distribuyen de manera equitativa. Las poblaciones históricamente excluidas —mujeres, niñas, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, poblaciones rurales, personas con discapacidad, personas migrantes y comunidades empobrecidas— enfrentan mayores niveles de vulnerabilidad. Las desigualdades de género, raza, clase y territorio amplifican los efectos de la crisis climática y limitan el ejercicio efectivo de derechos fundamentales, incluido el derecho humano a la educación (CEPAL, 2024; UNICEF, 2024).



Las experiencias analizadas en el estudio regional Prácticas Inspiradoras en Educación para la Justicia Climática y de Género muestran que los procesos educativos pueden convertirse en herramientas poderosas para fortalecer la participación social, la defensa de derechos y la construcción de alternativas comunitarias frente a la crisis. Allí donde existen propuestas educativas críticas y arraigadas en los territorios, las comunidades desarrollan mayores capacidades para comprender las causas estructurales de la crisis, defender sus derechos y construir respuestas colectivas (CLADE, 2026).

La posición de la CLADE

La CLADE sostiene que no es posible garantizar plenamente el derecho humano a la educación sin incorporar la justicia climática, la igualdad de género y la sostenibilidad de la vida como dimensiones centrales de las políticas educativas.

Desde esta perspectiva, la Educación Ambiental Transformadora (EAT) es entendida como un proceso político-pedagógico de concientización crítica que trasciende la alfabetización ecológica tradicional para situarse en la intersección de la justicia climática, la equidad de género y la defensa de los derechos humanos (CLADE, 2026).

La EAT constituye una praxis orientada a cuestionar las causas estructurales de la crisis civilizatoria contemporánea, entre ellas el extractivismo, el patriarcado, el racismo estructural y las formas de desarrollo que subordinan la sostenibilidad de la vida a intereses económicos de corto plazo. Su propósito no es únicamente promover la adaptación frente al cambio climático, sino contribuir a la formación de sujetos políticos capaces de impulsar transformaciones democráticas y transiciones justas.

Este enfoque dialoga con la visión planteada por la UNESCO (2021), según la cual la educación debe contribuir a la construcción de un nuevo contrato social basado en la cooperación, la justicia y la sostenibilidad. Asimismo, se alinea con la Recomendación sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible, que reconoce la necesidad de fortalecer capacidades para la participación democrática y la acción colectiva frente a los desafíos globales (UNESCO, 2023).



La CLADE reconoce que este enfoque no es neutral. Toda educación implica una determinada visión de sociedad. La Educación Ambiental Transformadora asume explícitamente la necesidad de problematizar los modelos de desarrollo que generan desigualdad social, destrucción ambiental y concentración de poder (CLADE, 2026).

Asimismo, la EAT incorpora un enfoque interseccional y de género que busca empoderar a mujeres, niñas y diversidades, al tiempo que cuestiona modelos de masculinidad que reproducen relaciones de dominación y obstaculizan la construcción de sociedades más igualitarias.

La EAT también posee una dimensión territorial y de derechos. En consonancia con los principios del Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018), promueve el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia ambiental como componentes fundamentales de los procesos educativos.

Finalmente, la CLADE afirma que la Educación Ambiental Transformadora debe incorporar una comprensión crítica de la economía política de la crisis climática. La justicia fiscal y distributiva constituye una condición indispensable para financiar políticas de adaptación, garantizar el derecho a la educación y sostener transiciones justas (CLADE, 2026).

Retos críticos

A pesar de los avances impulsados por movimientos sociales, comunidades educativas y organizaciones de la sociedad civil, persisten importantes obstáculos para consolidar una Educación Ambiental Transformadora en la región.

La persistencia de modelos extractivistas

Los modelos económicos dominantes continúan basándose en la explotación intensiva de bienes naturales, generando impactos socioambientales profundos y afectando especialmente a comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y rurales. Esta realidad limita las posibilidades de construir transiciones verdaderamente justas.



El negacionismo y la desinformación

En distintos contextos persisten discursos que minimizan o niegan la gravedad de la crisis climática. Estas narrativas dificultan la construcción de políticas públicas sostenidas y obstaculizan el desarrollo de procesos educativos críticos y democráticos.

La criminalización de personas defensoras

Las personas defensoras del ambiente, de los territorios y de los derechos humanos enfrentan amenazas, persecución y violencia en numerosos países de la región. Estas situaciones afectan directamente las posibilidades de construir procesos educativos vinculados a la participación comunitaria y la defensa de derechos.

Las desigualdades de género y la crisis de los cuidados

La participación de las mujeres en la gobernanza climática continúa enfrentando barreras estructurales. La sobrecarga de tareas de cuidado, la desigual distribución de recursos y las brechas de participación limitan su incidencia efectiva en los espacios de toma de decisiones.

La insuficiencia de financiamiento público

La evidencia recogida por el estudio demuestra que sin justicia fiscal no habrá recursos suficientes para financiar políticas de adaptación climática ni para fortalecer sistemas educativos comprometidos con la transformación social. El desfinanciamiento de la educación pública y de las políticas ambientales constituye uno de los principales obstáculos para avanzar hacia sociedades sostenibles.

La exclusión de poblaciones históricamente invisibilizadas

Las personas desplazadas por causas climáticas, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y otras poblaciones históricamente discriminadas continúan enfrentando barreras para acceder a una educación pertinente, intercultural y respetuosa de sus identidades y conocimientos.



El camino a seguir

Frente a estos desafíos, la CLADE propone fortalecer la Educación Ambiental Transformadora como estrategia fundamental para garantizar el derecho humano a la educación y avanzar hacia la justicia climática y de género.

Innovación curricular y transformación pedagógica

Los sistemas educativos deben promover proyectos pedagógicos integradores basados en problemas reales de los territorios, articulando diversas disciplinas y saberes. Es necesario incorporar de manera transversal la justicia climática, la educación transformadora de género, los derechos humanos y la sostenibilidad de la vida en los currículos escolares.

Asimismo, las escuelas deben constituirse en espacios de innovación socioambiental capaces de fortalecer el protagonismo estudiantil y la participación comunitaria.

Gobernanza democrática y justicia fiscal

La construcción de transiciones justas requiere fortalecer el financiamiento público de la educación y de las políticas ambientales. La relación entre justicia fiscal, educación y acción climática debe convertirse en un componente central del debate público y de las propuestas pedagógicas.

Garantizar recursos suficientes para la Educación Ambiental Transformadora constituye una responsabilidad ineludible de los Estados.

Género y sistemas de cuidados

Es indispensable avanzar hacia sistemas integrales de cuidados que permitan la participación efectiva de mujeres adultas, jóvenes y niñas en los procesos de educación ambiental y gobernanza climática.

La Educación Transformadora de Género debe transversalizarse en todos los niveles educativos para cuestionar las desigualdades estructurales y promover relaciones más democráticas e igualitarias.



Protección de derechos y reconocimiento de saberes

Los Estados deben garantizar la protección efectiva de las personas defensoras ambientales y de derechos humanos.

Asimismo, las políticas educativas deben reconocer y valorar los conocimientos territoriales, indígenas, afrodescendientes y comunitarios como aportes fundamentales para enfrentar la crisis climática y construir alternativas sostenibles.

Inclusión y garantía del derecho a la educación

Es necesario garantizar el derecho humano a la educación de las personas en movilidad por causas climáticas y asegurar que los procesos educativos sean cultural y lingüísticamente pertinentes.

Los materiales pedagógicos y las estrategias educativas deben estar disponibles en idiomas originarios y respetar las cosmovisiones de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Una educación para las transiciones justas

La Educación Ambiental Transformadora constituye una herramienta indispensable para construir sociedades democráticas, sostenibles y comprometidas con la justicia social. Su objetivo no es únicamente transmitir conocimientos sobre la crisis climática, sino fortalecer capacidades colectivas para transformar las estructuras que producen desigualdad, exclusión y destrucción ambiental.

La CLADE reafirma que la educación debe ocupar un lugar central en las respuestas frente a la emergencia climática. Garantizar el derecho humano a una Educación Ambiental Transformadora significa apostar por sociedades que coloquen la sostenibilidad de la vida, la justicia redistributiva, la igualdad de género y la democracia en el centro de las decisiones públicas. Solo así será posible avanzar hacia transiciones justas que no dejen a nadie atrás.



Referencias

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. (2026). Prácticas inspiradoras en educación para la justicia climática y de género en América Latina y el Caribe. CLADE.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú). CEPAL.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). Panorama social de América Latina y el Caribe. CEPAL.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2024). The climate crisis is a child rights crisis. UNICEF.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2023). Recomendación sobre la educación para la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. UNESCO.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2024). Emissions Gap Report 2024. PNUMA.

